

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2011, y con el expediente administrativo con RG.^a número 711/2010/15249 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido 17.04 “Paseo de los Talleres”, sin que se hayan presentado alegaciones durante el período de información pública en los términos del informe de 30 de noviembre de 2011 de la Subdirección General de Promoción de Suelo.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios e interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en un periódico de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de diciembre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia (decreto de 14 de septiembre de 2011, de la concejal de Coordinación Institucional), el director general de Relaciones Instituciones, Javier Calvo García.

(02/348/12)